

1042

142-927.-

Contra Benancio Millan
par y Joaquin Villagra
Robo.-

Lautaro, a veinte de julio
de mil novecientos veintiseis.- Visto: se
instruyó este proceso por el delito de
robo de ganado mayor a Calvino Lai-
llas y en contra de los reos Benancio Mi-
llan y Joaquin Villagra los cuales
fueron declarados rebeldes a p. 1044 de
de acuerdo con lo dictaminado por el se-
ñor Promotor Fiscal en el dictamen
que precede y visto además lo dispu-
sto en los arts. 439 N.º 5 y 444 del Co-
digo de P. Penal sobreviniere temporalmen-
te en este proceso: reservándose al Mi-
nisterio Público el derecho de seguir
acusación en su contra, cuando
se presentaren o fueren habidos.-
Sustese y consúetese.- L. Raul Puga-
dari Barasco l.-

2.

Temuco, quince de setiem-
bre de mil novecientos veintiseis.- Se
aprueba la resolución consultada
de fecha veinte de julio de mil
novecientos veintiseis, escrita a p. 105.- de
vuelvase.- José L. López R. J.- b. Ciudad.-
José Francisco A.- J. Alen parte Mo.- Sec.
Conforme *J. Allier*